



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

15.6(245/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el transporte público en autobús. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de noviembre de 2017, nº 20161, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

Un año después de haber presentado la moción sobre la mejora del transporte público en autobús de Majadahonda se puede comprobar que no ha habido avance ni mejora al respecto. El malestar de los vecinos de Majadahonda en relación a esta cuestión sigue extendiéndose preocupantemente.



Nuestro grupo municipal sigue recibiendo numerosas quejas sobre la calidad y falta de seguridad del servicio. Quejas en relación al hacinamiento que está teniendo lugar en los trayectos, principalmente interurbano, pero no solo, que comunica Majadahonda con Madrid. Las frecuencias son bajas en relación a la demanda actual en ambos sentidos por lo que además se producen situaciones en las que hay gente que se tiene que quedar fuera sin poder subir, autobuses que se saltan la parada ante la falta de espacio en el mismo o gente que se baja por el asfixiante ambiente en el interior. Además existe un peligro evidente para todos, especialmente para aquellos que van en los pasillos completamente agolpados y amontonados, en ocasiones contra los cristales, ante un posible accidente.

En definitiva, un año después se sigue sin solucionar este problema y el servicio de autobús sigue siendo deficiente y peligroso. A todo ello hay que sumar que se acercan fechas festivas navideñas que generan un fuerte aumento de la demanda de viajes, por lo que la situación podría incluso empeorar.

Es responsabilidad del equipo de gobierno velar porque los servicios de transporte públicos en nuestra ciudad tengan un mínimo de calidad y seguridad, y esto no está sucediendo actualmente.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Que, de manera urgente, se traslade al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) la gravedad de la situación que están sufriendo los usuarios del transporte público en autobús en Majadahonda así como se inste a este mismo organismo a:

- *Adaptar la frecuencia del servicio, mejorar la flota de los autobuses y adaptar los itinerarios que siguen las líneas que conectan, en ambos sentidos, Majadahonda con Madrid (líneas 651, 652, 653, 654, 655)*
- *Adaptar la frecuencia del servicio, adecuar el tamaño de los autobuses a aquéllos más convenientes (microbús, minibús, etc.) y adaptar los itinerarios que siguen las líneas urbanas de Majadahonda (líneas: L1 y L2).*
- *Revisar la frecuencia de horarios, itinerarios y adecuación de la flota del resto de líneas interurbanas (líneas: 626, 626A, 576, 650, 561, 561A, 561B, 667,685) así como de las líneas nocturnas (N901, N906). ”*

➤ Consta dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y Seguridad, de 21 de noviembre de 2017, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA**, de manera urgente, trasladar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) la gravedad de la situación que están sufriendo los usuarios del transporte público en autobús en Majadahonda así como se inste a este mismo organismo a:

- Adaptar la frecuencia del servicio, mejorar la flota de los autobuses y adaptar los itinerarios que siguen las líneas que conectan, en ambos sentidos, Majadahonda con Madrid (líneas 651, 652, 653, 654, 655)





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Adaptar la frecuencia del servicio, adecuar el tamaño de los autobuses a aquéllos más convenientes (microbús, minibús, etc.) y adaptar los itinerarios que siguen las líneas urbanas de Majadahonda (líneas: L1 y L2).
- Revisar la frecuencia de horarios, itinerarios y adecuación de la flota del resto de líneas interurbanas (líneas: 626, 626A, 576, 650, 561, 561A, 561B, 667,685) así como de las líneas nocturnas (N901, N906).”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS




